



ACUERDO No. 03
(Bogotá, D.C., Diciembre 12 de 2025)

**POR EL CUAL SE FIJAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS
PARA EL AÑO 2026**

**EL HONORABLE CONSEJO DE FUNDADORES
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
TALLER CINCO CENTRO DE DISEÑO**

HACIENDO USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LOS ESTATUTOS
DE LA CORPORACIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA LE CONFIERE, Y

CONSIDERANDO QUE:

Que el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992 determinó los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior.

Que el artículo 2.5.3.9.1.1. del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, número 1075 del 26 de mayo de 2015, señala que "las Instituciones de Educación Superior de carácter privado que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar al Ministerio de Educación Nacional un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento".

Que el literal "O" del artículo 23 de los estatutos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER CINCO, faculta al Consejo de Fundadores a Fijar el monto de los derechos pecuniarios que pueda cobrar la Institución.

Que el Director de Planeación y Desarrollo de la Institución, previo estudio presupuestal y análisis, presentó ante el Consejo Superior, el proyecto de derechos pecuniarios, sólidamente sustentado y el Consejo Superior conceptuó favorablemente, dado que lo encontró ajustado a la realidad financiera y a las normas en esta materia.

Que el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución, presentó ante el Consejo de Fundadores, el proyecto de acuerdo de derechos pecuniarios.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los DERECHOS PECUNIARIOS para el año 2026, de la Corporación Universitaria Taller Cinco Centro de Diseño, de la siguiente forma:

CORPORACION UNIVERSITARIA TALLER CINCO DERECHOS PECUNIARIOS 2026

1. Valores para programas de pregrado				
CONCEPTO		VALORES AÑO 2025	AJUSTE 2026	VALORES AÑO 2026
INSCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN	\$ 129.800	5,47%	\$ 136.900
PROGRAMAS TÉCNICO PROFESIONALES PRESENCIALES	MATRÍCULA ORDINARIA TÉCNICO PROFESIONAL	\$ 4.937.000	5,51%	\$ 5.209.000
	MATRÍCULA EXTRAORDINARIA TÉCNICO PROFESIONAL (20% MÁS SOBRE EL VALOR ORDINARIO ART. No. 14 REGLAMENTO ESTUDIANTEL)	\$ 5.924.000	5,50%	\$ 6.250.000
	VALOR DE UN (1) CRÉDITO ACADÉMICO TÉCNICO PROFESIONAL (SEMESTRE SE COBRA SOBRE 10 CRÉDITOS)	\$ 493.700	5,51%	\$ 520.900
PROGRAMAS PROFESIONALES PRESENCIALES	MATRÍCULA ORDINARIA PROFESIONAL	\$ 7.052.000	5,50%	\$ 7.440.000
	MATRÍCULA EXTRAORDINARIA PROFESIONAL (20% MÁS SOBRE EL VALOR ORDINARIO ART. No. 14 REGLAMENTO ESTUDIANTEL)	\$ 8.462.000	5,51%	\$ 8.928.000
	VALOR DE UN (1) CRÉDITO ACADÉMICO PROFESIONAL (SEMESTRE SE COBRA SOBRE 10 CRÉDITOS)	\$ 705.200	5,50%	\$ 744.000
PROGRAMAS PROFESIONALES A DISTANCIA	MATRÍCULA ORDINARIA PROFESIONAL A DISTANCIA	\$ 4.786.000	5,50%	\$ 5.049.000
	MATRÍCULA EXTRAORDINARIA PROFESIONAL A DISTANCIA (20% MÁS SOBRE EL VALOR ORDINARIO ART. No. 14 REGLAMENTO ESTUDIANTEL)	\$ 5.743.000	5,48%	\$ 6.058.000
	VALOR DE UN (1) CRÉDITO ACADÉMICO PROFESIONAL A DISTANCIA (SEMESTRE SE COBRA SOBRE 10 CRÉDITOS)	\$ 478.600	5,50%	\$ 504.900
PROGRAMAS PROFESIONALES VIRTUALES	MATRÍCULA ORDINARIA PROFESIONAL VIRTUAL	\$ 5.613.000	5,51%	\$ 5.922.000
	MATRÍCULA EXTRAORDINARIA PROFESIONAL VIRTUAL (20% MÁS SOBRE EL VALOR ORDINARIO ART. No. 14 REGLAMENTO ESTUDIANTEL)	\$ 6.735.000	5,51%	\$ 7.106.000
	VALOR DE UN (1) CRÉDITO ACADÉMICO PROFESIONAL VIRTUAL (SEMESTRE SE COBRA SOBRE 10 CRÉDITOS)	\$ 561.300	5,51%	\$ 592.200
OTROS DERECHOS PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES Y PROFESIONALES (PRESENCIALES A DISTANCIA Y VIRTUALES)	DERECHOS DE GRADO TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 1.057.300	5,50%	\$ 1.115.500
	DERECHOS DE GRADO POR VENTANILLA. TÉCNICOS Y PROFESIONALES			\$ 2.231.000
	REINTEGRO A PROCESO DE PROYECTO DE GRADO	\$ 1.073.800	5,50%	\$ 1.132.900
	CERTIFICACIONES	\$ 10.100	4,95%	\$ 10.600
	DUPLICADO DIPLOMA	\$ 165.300	5,51%	\$ 174.400
	DUPLICADO ACTA DE GRADO	\$ 81.200	5,42%	\$ 85.600
	SUPLETORIOS	\$ 76.500	5,49%	\$ 80.700
	SUPLETORIO SUSTENTACIÓN TRABAJO DE GRADO	\$ 286.900	5,51%	\$ 302.700
	HOMOLOGACIONES O VALIDACIONES	\$ 445.100	5,50%	\$ 469.600



Corporación Universitaria
TALLER CINCO®

2. Valores para programas de posgrado				
CONCEPTO		VALORES AÑO 2025	AJUSTE 2026	VALORES AÑO 2026
	INSCRIPCIÓN	\$ 316.200	5,50%	\$ 333.600
ESPECIALIZACIONES PRESENCIALES	MATRÍCULA ORDINARIA ESPECIALIZACIÓN PRESENCIAL	\$ 12.585.900	5,50%	\$ 13.278.000
	MATRÍCULA EXTRAORDINARIA ESPECIALIZACIÓN PRESENCIAL (20% MÁS SOBRE EL VALOR ORDINARIO ART. No. 14 REGLAMENTO ESTUDIANTIL)	\$ 15.103.100	5,49%	\$ 15.933.000
	VALOR DE UN (1) CRÉDITO ACADÉMICO ESPECIALIZACIÓN PRESENCIAL (SEMESTRE SE COBRA SOBRE 12 CRÉDITOS)	\$ 1.048.800	5,50%	\$ 1.106.500
ESPECIALIZACIONES VIRTUALES	MATRÍCULA ORDINARIA ESPECIALIZACIÓN VIRTUAL	\$ 10.068.700	5,48%	\$ 10.620.000
	MATRÍCULA EXTRAORDINARIA ESPECIALIZACIÓN VIRTUAL (20% MÁS SOBRE EL VALOR ORDINARIO ART. No. 14 REGLAMENTO ESTUDIANTIL)	\$ 12.082.000	5,48%	\$ 12.744.000
	VALOR DE UN (1) CRÉDITO ACADÉMICO ESPECIALIZACIÓN VIRTUAL (SEMESTRE SE COBRA SOBRE 12 CRÉDITOS)	\$ 839.000	5,48%	\$ 885.000
OTROS DERECHOS ESPECIALIZACIONES (PRESENCIALES Y VIRTUALES)	DERECHOS DE GRADO ESPECIALIZACIÓN	\$ 1.686.500	5,51%	\$ 1.779.400
	DERECHOS DE GRADO POR VENTANILLA. ESPECIALIZACIÓN			\$ 3.558.800
	REINTEGRO A PROCESO DE PROYECTO DE GRADO ESPECIALIZACIÓN	\$ 1.686.500	5,51%	\$ 1.779.400
	CERTIFICACIONES ESPECIALIZACIÓN	\$ 31.600	5,38%	\$ 33.300
	DUPLICADO DIPLOMA ESPECIALIZACIÓN	\$ 316.200	5,50%	\$ 333.600
	DUPLICADO ACTA DE GRADO ESPECIALIZACIÓN	\$ 158.100	5,50%	\$ 166.800
	SUPLETORIOS ESPECIALIZACIÓN	\$ 158.100	5,50%	\$ 166.800
	SUPLETORIO SUSTENTACIÓN TRABAJO DE GRADO ESPECIALIZACIÓN	\$ 553.400	5,49%	\$ 583.800
	HOMOLOGACIONES O VALIDACIONES ESPECIALIZACIÓN	\$ 869.600	5,51%	\$ 917.500

3. Valores para programas de pregrado aprobados después del 31 de diciembre de 2024				
CONCEPTO		VALORES AÑO 2025	AJUSTE 2026	VALORES AÑO 2026
	INSCRIPCIÓN	\$ 210.800	5,50%	\$ 222.400
PROGRAMAS PROFESIONALES PRESENCIALES	MATRÍCULA ORDINARIA PROFESIONAL PRESENCIAL	\$ 8.411.700	5,50%	\$ 8.874.000
	MATRÍCULA EXTRAORDINARIA PROFESIONAL PRESENCIAL (20% MÁS SOBRE EL VALOR ORDINARIO ART. No. 14 REGLAMENTO ESTUDIANTIL)	\$ 10.094.000	5,49%	\$ 10.648.000
	VALOR DE UN (1) CRÉDITO ACADÉMICO PROFESIONAL PRESENCIAL (SEMESTRE SE COBRA SOBRE 10 CRÉDITOS)	\$ 841.100	5,50%	\$ 887.400
PROGRAMAS PROFESIONALES VIRTUALES	MATRÍCULA ORDINARIA PROFESIONAL VIRTUAL	\$ 6.729.300	5,49%	\$ 7.099.000
	MATRÍCULA EXTRAORDINARIA PROFESIONAL VIRTUAL (20% MÁS SOBRE EL VALOR ORDINARIO ART. No. 14 REGLAMENTO ESTUDIANTIL)	\$ 8.074.400	5,49%	\$ 8.518.000
	VALOR DE UN (1) CRÉDITO ACADÉMICO PROFESIONAL VIRTUAL (SEMESTRE SE COBRA SOBRE 10 CRÉDITOS)	\$ 672.900	5,50%	\$ 709.900
PROGRAMAS TECNÓLOGOS PRESENCIALES	MATRÍCULA ORDINARIA TECNÓLOGO PRESENCIAL			\$ 6.244.000
	MATRÍCULA EXTRAORDINARIA TECNÓLOGO PRESENCIAL (20% MÁS SOBRE EL VALOR ORDINARIO ART. No. 14 REGLAMENTO ESTUDIANTIL)			\$ 7.492.000
	VALOR DE UN (1) CRÉDITO ACADÉMICO TECNÓLOGO PRESENCIAL (SEMESTRE SE COBRA SOBRE 10 CRÉDITOS)			\$ 624.400
PROGRAMAS TECNÓLOGOS VIRTUALES	MATRÍCULA ORDINARIA TECNÓLOGO VIRTUAL			\$ 4.995.000
	MATRÍCULA EXTRAORDINARIA TECNÓLOGO VIRTUAL (20% MÁS SOBRE EL VALOR ORDINARIO ART. No. 14 REGLAMENTO ESTUDIANTIL)			\$ 5.994.000
	VALOR DE UN (1) CRÉDITO ACADÉMICO TECNÓLOGO VIRTUAL (SEMESTRE SE COBRA SOBRE 10 CRÉDITOS)			\$ 499.500
OTROS DERECHOS PROGRAMAS TECNÓLOGOS Y PROFESIONALES (PRESENCIALES Y VIRTUALES)	DERECHOS DE GRADO TÉCNICOS PROFESIONALES, TECNÓLOGOS Y PROFESIONALES	\$ 1.264.900	5,50%	\$ 1.334.500
	DERECHOS DE GRADO POR VENTANILLA. TÉCNICOS PROFESIONALES, TECNÓLOGOS Y PROFESIONALES			\$ 2.669.000
	REINTEGRO A PROCESO DE PROYECTO DE GRADO	\$ 1.264.900	5,50%	\$ 1.334.500
	CERTIFICACIONES	\$ 21.000	5,24%	\$ 22.100
	DUPLICADO DIPLOMA	\$ 210.800	5,50%	\$ 222.400
	DUPLICADO ACTA DE GRADO	\$ 105.400	5,50%	\$ 111.200
	SUPLETORIOS	\$ 105.400	5,50%	\$ 111.200
	SUPLETORIO SUSTENTACIÓN TRABAJO DE GRADO	\$ 368.900	5,50%	\$ 389.200
	HOMOLOGACIONES O VALIDACIONES	\$ 579.700	5,50%	\$ 611.600

4. Otros derechos				
CONCEPTO		VALORES AÑO 2025	AJUSTE 2026	VALORES AÑO 2026
OTROS DERECHOS PARA TODOS LOS PROGRAMAS	DUPLICADO CARNÉ ESTUDIANTIL	\$ 26.200	5,34%	\$ 27.600
	CURSOS DE EXTENSIÓN (UN CRÉDITO ACADÉMICO)	\$ 705.200	5,50%	\$ 744.000
	DIPLOMADOS	\$ 6.912.000	5,50%	\$ 7.292.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Se faculta al Representante Legal y al Rector de la Institución para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 30 de 1992 y demás normas relacionadas, informen acerca del valor de los derechos pecuniarios fijados por la institución para la vigencia del año 2025, a la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo será publicado en la Página WEB de la Institución, para ser consultado por toda la Comunidad Institucional y por el público en general: <http://www.taller5.edu.co/>

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda norma que le sea contraria,

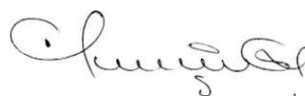
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Chía, Cundinamarca, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2025.

En constancia firman:



Viviana Alejandra Álvarez Restrepo
Presidente y Miembro Honorifica del
Consejo de Fundadores



Dora Marcela Moreno Guarín
Secretaria y Miembro Honorifica del
Consejo de Fundadores



PhD. Johny José García Tirado
Rector - Miembro Honorífico

